

Causa Hotesur-Los Sauces: el fiscal pidió que se fije fecha para el juicio a Cristina y Máximo Kirchner

04/03/2026



El fiscal **Diego Velasco** solicitó al Tribunal Oral Federal Nº 5 que fije fecha para el comienzo del juicio en la causa **Hotesur-Los Sauces**, donde los principales acusados son **Cristina Kirchner** y su hijo **Máximo Kirchner**.

La acusación sostiene que a través de dichas empresas se emitían facturas a Austral Construcciones, del empresario **Lázaro Báez**, para blanquear el dinero ilegal - retornos- por la adjudicación de obra pública durante los gobiernos kirchneristas.

El año pasado, el TOF informó que no se podía fijar fecha debido a demoras en una pericia contable de Los Sauces y cambios en la composición del tribunal. Lo último fue

subsanoado y quedó integrado por **José Michilini, Adriana Palliotti y Rodrigo Giménez Uriburu.**

Es por eso que Velasco, quién lleva adelante la acusación, solicitó avanzar con la fecha para poder comenzar con el proceso.

El fiscal **ya cuenta con una pericia sobre Hotesur** que refuerza la hipótesis de que la firma hotelera operaba únicamente para recibir fondos de empresas del empresario **Lázaro Báez**, provenientes de contratos viales.

Este expediente se relaciona de manera directa con la condena de Cristina Kirchner y Lázaro Báez en el caso **Vialidad**, donde se comprobó que los fondos públicos destinados a obras viales eran desviados a través de contratos simulados hacia las empresas de la expresidenta.

Según la Justicia, estas maniobras no solo beneficiaron a Báez, sino que también **enriquecieron a la familia Kirchner, utilizando Hotesur y Los Sauces** para darle un marco legal al direccionamiento del dinero.

Según la fiscalía, Báez pagó más de **27 millones de pesos** entre 2009 y 2013 a través de su firma **Valle Mitre** por la explotación de hoteles, entre ellos el **Alto Calafate**, mientras que otras empresas del Grupo Austral (también de Báez) generaron ingresos adicionales por **11 millones de pesos**, muchas veces por habitaciones que no se ocuparon.

Además, se les imputa el delito de **dádivas** por las operaciones comerciales entre Cristina Kirchner, como funcionaria pública, y contratistas del Estado.

En septiembre de 2023, la Cámara Federal de Casación Penal ordenó un juicio oral y revocó los sobreseimientos -apelados por el fiscal **Velasco**- que había dispuesto en noviembre de 2021 el Tribunal Oral Federal N° 5 sobre la treintena de acusados, entre ellos Cristina Kirchner, su hijo Máximo y los

empresarios Lázaro Báez, **Cristóbal López y Fabián De Sousa**. Sí confirmó el sobreseimiento de **Florencia Kirchner**.

El TOF 5 había frenado el juicio oral con el siguiente argumento: “El Código Procesal Penal de la Nación establece claramente que los recursos pendientes en las Cámaras o en la propia Corte **no impiden que las causas penales sean elevadas a juicio oral y público, pero que dichos recursos sí obstan a la fijación de la audiencia de debate**”.

Finalmente, en diciembre de 2024, la Corte Suprema ordenó que la causa por lavado de dinero y asociación ilícita sea elevada a juicio.

Fuente: TN